

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

102 MANCOMUNIDAD PUERTA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2023, las bases de ejecución y la plantilla de personal aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Puerta de la Sierra.
- Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Cabanillas de la Sierra, a 6 de marzo de 2023.—El presidente de la Mancomunidad, Jaime García San Martín.

(03/3.939/23)

